INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 34/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 29/2023
Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - ID 434154

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2023.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD N.º 29/2023 para la Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N.º 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley 7050 /2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N.º 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050 /2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Director Administrativo - Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Director Financiero - Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y jefe del Departamento de Contrataciones - C.P. Néstor Pereira Colman - (Miembro). Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones); O.G. 311 – Alimento para Personas. Considerando que el llamado es Plurianual el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra supeditado a la aprobación en el Presupuesto General de la Nación para el 2024.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual. El número de ID es el Nº 434154.

Scanned with CamScanner

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 30 de agosto de 2023 a las 08:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Correo Electrónico	Oferta Total
1	HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal	hector_dgi@hotmail.com	**Gs. 14.180**
2	Some S.A.C.I.A.	agua_cimes@hotmail.com	**Gs. 14.182**
3	Samal S.R. L.	rallo1979@hotmail.com	**Gs. 14.500**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Scanned with CamScanner

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

6. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

Nº	Empresas Oferentes
1	HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal
2	Some S.A.C.I.A.
3	Samal S.R. L.

A continuación, el Comité analizara cada oferta, según lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 34, aquellas ofertas que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios objeto del presente llamado.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
		Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros. (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
1	HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Some S.A.C.I.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Samal S.R. L.	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Héctor Domingo Gómez Irrazabal
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	Cumple

Scanned with CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 34/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 29/2023
Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - ID 434154

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Samal S.R. L.	Some S.A.C.I.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma SOME SACIA, es ventajosa a los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle:

N.º	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Económica
1	Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio	HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma unipersonal HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar al propietario de la firma unipersonal HDGI, el Sr. Héctor Domingo Gómez Irrazabal con C.I. N.º 1039998, verificándose que los registros personales del mismo no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Scanned with CamScanner

Capacidad Técnica
Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la capacidad técnica de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal
Demostrar que el agua mineral ofertada posee el Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS N.º 1.635/99 que Reglamer ta el Art. 175 de la Ley N.º 836/80 Código Sanitario.	Cumple
Demostrar que el agua mineral ofertada cuenta con Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).	Cumple

De dicha evaluación, conforme a las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, la firma; cumple con los requerimientos de capacidad técnica solicitada.-

Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES DEL COMITÉ
1	Agua mineral en botellones de 20 lts, según Plantilla consignadas en el SICP.	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma unipersonal HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Cumplimiento de las EE.TT.
HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **Ítem**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N.º 29/2023 – "Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en modalidad de Contrato Abierto, a la firma **HDGI de Héctor Domingo Gómez Irrazabal,** por un monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2024 la suma de 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones). Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.; de conformidad al siguiente detalle:

Scanned with CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 34/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 29/2023

Provisión de Agua para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio - ID 434154

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Agua, (Mineral sin gas, en bidón de 20 litros)	Bidón	Cimes	Nacional	14.180	14.180

Monto Mínimo:	G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).-
Monto Máximo:	G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-

La recomendación se fundamenta en que el bien ofertado cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. -

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Scanned with CamScanner